

EL MALLORQUIN.

MARTES 21 DE ABRIL DE 1857.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA Librería de D. F. Guasp, calle *d'en Morey*, 40.
 MAHON D. Matias Mascaró.
 IBIZA D. Joaquin Cirer y Miramont.

Sale todos los días.

MAÑANA. { Sale el sol á 5 h. 15 ms. y se pone á 6 h. 45 ms.
 { Sale la luna á 4 h. 7 ms. de la madrugada y se pone á 4 h. 44 ms. de la tarde.

Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar á medio día 11 h. 58 ms.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

En Mallorca, por un mes. 10 rs. vn.
 En Menorca é Ibiza, por id. franco de porte. 12 id.
 En los demas puntos del reino, por id. id. 14 id.
 Cada número suelto. 1 id.

Seccion oficial.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Ilmo. Sr.: Enterada la Reina (Q. D. G.) de la instrucción que V. I. ha remitido con oficio de 30 de marzo último, en que se determinan las funciones de los Visitadores generales de contribuciones é impuestos y reglas á que han de ajustarse en el cumplimiento de su cometido, S. M. ha tenido á bien aprobarla y disponer se ponga en ejecución desde luego.

De Real orden lo comunico á V. I. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 11 de abril de 1857.—Barzanallana. Sr.—Director general de Contribuciones.

INSTRUCCION

á que deberán sujetarse en el desempeño de sus funciones los inspectores generales de contribuciones é impuestos, creados por real decreto de 4 del presente mes.

Artículo 1.º Los Inspectores generales de contribuciones é impuestos dependerán inmediatamente de la Direccion general de Contribuciones, y se ocuparán en el exámen y vista de los ramos correspondientes á la misma, sin perjuicio de prestar tambien los servicios que el Gobierno tenga á bien encomendarles, respecto á los demas ramos de la Administracion pública.

Art. 2.º El principal deber de estos funcionarios consiste en visitar las Administraciones de Hacienda pública de las provincias, inspeccionando todos los ramos confiados á las mismas, y muy particularmente la manera con que en ellas se ejecutan las operaciones de administrar, repartir y cobrar las contribuciones é impuestos.

Art. 3.º Para la mayor regularidad en el servicio de inspeccion, y para este solo objeto, se dividen las provincias en cuatro distritos generales, asignándose un inspector á cada uno de ellos.

Art. 4.º Compondrán el primer distrito las provincias de Albacete, Avila, Ciudad-Real, Cuenca, Guadalajara, Madrid, Salamanca, Segovia, Soria, Toledo y Zamora.

El segundo las de Alicante, Barcelona, Castellon, Gerona, Huesca, Lérida, Murcia, Tarragona, Valencia y Zaragoza.

El tercero las de Almería, Badajoz, Cáceres, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaen, Málaga y Sevilla.

Y el cuarto distrito las de Búrgos, Coruña, Leon, Logroño, Lugo, Orense, Oviedo, Navarra, Palencia, Pontevedra, Santander, Valladolid y provincias Vascongadas.

Art. 5.º La residencia oficial de los inspectores será en Madrid la del primer distrito; la del segundo en Barcelona; la del tercero en Málaga; y la del cuarto en la Coruña. En estas provincias tendrán consignados sus haberes, y por las mismas se les abonarán los gastos puramente de viaje, de que trata el art. 24.

Art. 6.º Sin perjuicio de lo que se dispone en el art. 3.º, los inspectores desempeñarán el servicio que se les confie en cualquiera provincia, aunque no sea de su distrito, siempre que la conveniencia del servicio aconsejase la adopcion de esta medida.

Art. 7.º Los inspectores visitarán las provincias de su respectivo distrito por el orden que les señale la Direccion general de Contribuciones.

Art. 8.º Acordada la visita ó inspeccion de una Administracion principal de Hacienda pública, el inspector general, tan luego como llegue á la provincia designada, lo pondrá en conocimiento del Gobernador, quien le folicitará todos los auxilios que necesite y le reclame, sin ponerle impedimento ni embarazo alguno en el ejercicio de sus funciones.

Los administradores facilitarán á los inspectores los empleados ó escribientes que reclamen para que les auxilien en sus trabajos, así como los utensilios necesarios.

Art. 9.º Cuando al acordarse la visita á una Administracion se hagan al Inspector prevenciones especiales acerca de un ramo ó hecho determinado sobre que deba versar aquella, este funcionario se dedicará con preferencia al esclarecimiento de este; pero cuando la orden de visita no contenga esta condicion particular, se contraerá á hacer la visita general de todos los

ramos de la Administracion de contribuciones é impuestos.

Art. 10. Las visitas de inspeccion se verificarán principalmente sobre los puntos siguientes:

Contribucion territorial.

1.º Exámen de los datos que hayan servido de base para el repartimiento del cupo provincial, á fin de poder apreciar la justicia con que se hubiese verificado.

2.º Revision de los expedientes de baja en los capitales imponibles de los repartimientos de los años anteriores.

3.º Estado en que se encuentren la presentacion, censura y aprobacion de los repartos individuales y amirallamientos de la riqueza imponible, y si estos documentos se redactan con arreglo á instrucción.

4.º Forma y términos como se resuelven las reclamaciones de agravio, tanto de los pueblos como de los contribuyentes, por exceso de cupos y cuotas.

5.º Como se instruyen y resuelven los expedientes de perdones por calamidades, y de qué modo se cumplen las instrucciones al acordarse bajas por fallidos.

6.º Exámen de las cuentas á los pueblos por sus cupos y recargos, y confrontacion de las mismas con los libros generales de intervencion y cuenta de rentas públicas.

7.º Términos en que se llevan las cuentas á los recaudadores generales ó particulares; qué intervencion se ejerce en los apremios, y cómo se practican estos.

8.º Modo de redactar la cuenta del fondo supletorio.

Y por último, si en la adquisicion de los datos para conocer el importe de la riqueza imponible se observan con exactitud las disposiciones vigentes.

Art. 11. En la visita de inspeccion respectiva á la contribucion industrial y de comercio, se tendrá un especial cuidado.

1.º De examinar las matrículas del subsidio, los expedientes de agremiacion y los datos en que se funden las altas y bajas, comprobando si los expedientes se han seguido con arreglo á instrucción, y si se encuentran debidamente autorizados.

2.º De confrontar las matrículas vigentes con las de los años anteriores para in-

quirir las causas que hayan producido la disminucion de industriales ó su variacion de clase.

3.º De reconocer las cuentas abiertas á los pueblos y recaudadores, compulsándolas con las matrículas y adiciones, así como con las bajas legitimamente formalizadas y resultados de las cuentas de rentas públicas.

4.º De informar acerca del modo con que se desempeña el servicio de investigacion, y si los subalternos encargados de practicarlos se ocupan de otra clase de trabajos.

5.º De reconocer tambien los expedientes de denuncia y observar la manera con que se hace la imposicion de multas, y su aplicacion á los partícipes.

6.º Y de examinar, por último, el sistema que se siga en la expedicion de certificados de inscripcion, y si en la Administracion se recaudan algunas cantidades procedentes de este impuesto en cualquier concepto ó con cualquiera aplicacion.

Art. 12. En la visita respectiva al ramo de Hipotecas, cuidarán los inspectores:

1.º De examinar, por las relaciones mensuales de valores que deben presentar los registradores y recaudadores las gestiones que haga la Administracion para el oportuno ingreso en Tesorería de los fondos recaudados y posible acrecentamiento de valores.

2.º De los términos en que se practique la recaudacion en la capital, y si los ingresos están debidamente justificados.

3.º En qué términos se conservan los estados mensuales del movimiento de la propiedad inmueble que deben rendir los escribanos escriturarios, y qué uso se hace de estos documentos.

4.º Si se han propuesto visitar algunas Contadurias; qué resultados se han obtenido de ellas, y qué expedientes se han instruido.

5.º Si se sirven con puntualidad los pedidos de libros, y el estado en que estos se conservan.

6.º Si se resuelven los expedientes de revelacion de multas con arreglo á instrucción, y si en la Administracion de este impuesto se observan el espíritu y letra de la ley.

Folleto.

PREDICCIONES

SOBRE EL FIN DEL MUNDO.

(Conclusion.)

No faltaron sabios en aquella época que anunciaron este acontecimiento con autelacion, y profetas que por doquier incitaban á los hombres á hacer penitencia y á prepararse á comparecer todos delante de Dios el día del eclipse. Estas predicciones espantaron de tal manera á las poblaciones, que un cura de aldea, que no creía sino muy poco en un fin cercano, no pudiendo oír en confesion á cuantos se apresuraban á cumplir este precepto, se vió obligado á decir en medio de un sermón á sus feligreses contrastados, que no se apesadumbraran tanto, puesto que el eclipse acababa de ser aplazado por quince días mas.

Un comentador del apocalipsis, el ingles Wistons, predijo tambien el fin del mundo al principio del siglo XVIII, para el año 1715 ó 1716.

Hacia el fin del mismo siglo se anunció, no sin bastante éxito, que en 1816, tendria lugar el juicio final.

Julia de Witlinghoff, baronesa de Krudner, que pasó á la edad de 14 años con el embajador de Rusia, en Berlin, despues de haber brillado en el mundo, se entregó de repente en 1807 al misticismo mas exaltado. En la profunda conviccion de que habia sido llamada para regenerar al cristianismo, recorrió toda la Alemania, y se atrajo multitud de prosélitos. Encontróse en Paris en 1814, y tenia frecuentes relaciones con los principes aliados, ejerciendo mucha influencia sobre el emperador Alejandro, á quien predijo no solamente el regreso de la isla de Elva, sino hasta los cien dias y la batalla de Waterloo; tambien anunció, pero no con tanta felicidad, el fin del mundo para el año 1819. De Paris pasó á la Suiza y á Alemania, retirándose últimamente á Crimea, donde despues de fundar un monasterio, murió en 1824.

Entre otras predicciones de este género que se han hecho, desde aquella época, se cuentan: la de Mr. Liebenstein, anunciando el día final para 1855, la de Mr. de Salmart Monifort para 1856 y dos ó tres mas para 1840. A todas estas profecías á quienes el tiempo se ha encargado de desmentir de la manera mas evidente, nosotros no titubeamos en añadir anticipadamente la del 15 de junio, anunciada hace cerca de dos meses.

Solo nos resta hablar por ahora de las predicciones que de generacion en generacion han llegado hasta nosotros bajo la forma de leyendas fantásticas.

Lo hacemos con mayor gusto, cuanto que hasta el presente no han afectado mas que á los niños.

Una de las mas populares es sin contradiccion la que anuncia que siete años ántes del fin del mundo, las mujeres no parirán, y que mientras los profetas Elías y Henoch, descenderán del cielo para encaminar al género humano por el sendero de la virtud, un hombre dotado de una belleza extraordinaria, salido del matrimonio de una religiosa y un sacerdote, el Antecristo, vendrá á preparar la cosecha del infierno. Esta leyenda no deja de ser muy pintoresca, pero es preciso advertir que hasta el presente, nada anuncia que deba realizarse en nuestros dias.

En los alrededores de Avignonnet, pequeña villa del canton de Villafranca, en el departamento del alto Garona, se encuentran dos enormes peñascos de granito, antiguos restos de algun monumento druidico. Una tradicion muy acreditada en el pais, asegura que el día en que los dos peñascos de granito lleguen á tocarse, el mar saldrá de su centro, los rios se desbordarán, la tierra se abrirá, las estrellas caerán desde el cielo sobre la tierra, y el fin del mundo será llegado.

Para dar mas colorido á esta leyenda, los ancianos dicen con mucho gusto que, desde hace cien años las dos grandiosas piedras, se han aproximado sensiblemente, y que mientras en otro tiempo podia un caballero completamente armado pasar con facilidad por el

espacio que las separa, un hombre medianamente obeso apenas lo puede efectuar hoy.

Debemos añadir, para edificar á nuestros lectores, que los mismos que dan tales detalles creen tan poco en ellos, que nada hacen para impedir el contacto de las dos peñas.

En fin, para concluir, mencionaremos que existe en Montpellier una antiquísima torre cuadrangular, coronada por un jardin al estilo de Babilonia, en la que se pueden admirar tres vigorosos pinos que ostentan orgullosamente sus ramas siempre lozanas. Esos tres pinos, segun otra tradicion popular, son en cierta manera el paladion de la ciudad, la que no debe temer por su existencia, mientras estos árboles sigan viviendo.

Ante semejante asercion, ¿qué se debe pensar de todas las desgracias que debe causar al mundo la llegada del famoso cometa? ¿Puede acaso perecer la tierra, existiendo Montpellier? En cuanto á nosotros, estamos convencidos que el mundo nada debe temer de lo que pasa en el cielo, y no habrá notable diferencia entre el 15 y el 14 de junio de este año y las mismas fechas de los años precedentes.

Confiamos que todos nuestros lectores serán de la misma opinion.

(Mensajero de Montpellier.)

Art. 13. Cuidarán los inspectores en la visita referente á la administracion de la contribucion de consumos:

1º Examinar los cargos formados á los pueblos confrontándolos con el resultado de los encabezamientos á que han debido sujetarse y si las cuentas abiertas corresponden con los libros de intervencion y resultados de la cuenta general de rentas públicas.

2º Qué método se ha seguido para la concesion de arbitrios y si en su exaccion se ha cumplido con las disposiciones de la instruccion.

3º En qué términos se administran estos derechos por los ayuntamientos encabezados, y si se hace con sujecion á las tarifas.

4º Examinar la manera con que se recaudan estos derechos por cuenta de la Hacienda en las capitales y puertos habilitados, poniendo un especial cuidado en el modo con que se llevan los libros, el sistema que se sigue en la expedicion de las papeletas de adeudos, en el aforo de estos y en los contrarregistros, así como la intervencion y movimiento de los depósitos.

5º Examinar también la manera con que se compulsan los libros de recaudacion con las papeletas de adeudos; y últimamente, la distribucion y organizacion que tenga todo el personal de este ramo.

6º Cuando llegue el caso de los encabezamientos voluntarios, los inspectores examinarán todos los datos en que aquellos deban fundarse.

Art. 14. Respecto al ramo de impuestos sobre minas, los inspectores tendrán un especial cuidado en comprobar los adeudos del 5 por 100 con los testimonios de precios, y si estos documentos se acompañan á las cuentas, siendo debidamente examinadas y censuradas.

Comprobarán también los resultados de los libros de cuentas corrientes con el de la cuenta de rentas públicas y estados que se remiten á la Direccion.

Art. 15. Respecto al 20 por 100 de propios, examinarán la manera con que se lleven los libros de cargo por este concepto.

Art. 16. Examinarán igualmente el estado de las fianzas de los recaudadores, así como el de las cuentas, para conocer sus cargos y consiguiente responsabilidad.

Art. 17. Del mismo modo examinarán la manera con que se instruyen los expedientes de apremios, y si se activan con el interes bastante á que desaparezcan los descubiertos que resulten en las cuentas.

Art. 18. Los inspectores, en el acto de girar una visita, acordarán las medidas que crean convenientes para mejorar el servicio en que observen alguna falta, dando cuenta á la Direccion, no solo de lo que notaren en cada ramo, sino de las disposiciones que hayan acordado para su mejora y perfeccionamiento.

Los Administradores podrán hacer á los inspectores las observaciones que crean convenientes; pero en último resultado cumplirán las prevenciones que estos les hicieren.

Art. 19. Cuando en la visita de una Administracion se notasen defectos importantes por los que se esté causando algun perjuicio al Tesoro público ó á los contribuyentes, los Inspectores acordarán en el acto el medio de evitarlo, dando cuenta á la Direccion, y en su caso al Gobernador de la provincia.

Art. 20. Sin perjuicio del parte inmediato de los hechos especiales que puedan presentarse, los Inspectores redactarán y remitirán á la Direccion general de Contribuciones una memoria, el estado en que se encuentre cada una de las administraciones que visiten, fijando su dictamen acerca de las medidas que convenga adoptar para el perfeccionamiento del servicio. También espresarán el concepto que les haya merecido el personal de la administracion.

Art. 21. La Direccion general de Contribuciones podrá autorizar á los inspectores, cuando lo considere conveniente,

para que se encarguen del despacho de las Administraciones principales de Hacienda pública, cualquiera que sea la clase de estas, y los mismos podrán proponerlo también á la Direccion cuando lo creyeren necesario. En estos casos el Administrador respectivo quedará solamente suspenso de ejercicio por el tiempo que dure la autorizacion, pero obligado á facilitar todos los datos, antecedentes y noticias que se le pidan.

Art. 22. Los inspectores darán parte á la Direccion del día que salen de una capital de provincia para otra, así como de aquel en que lleguen, á fin de que se les puedan dirigir con acierto las órdenes convenientes.

Art. 23. Los Administradores facilitarán á estos funcionarios los sellos de correos que necesiten para su correspondencia oficial con la Direccion.

Art. 24. Los gastos que ocasionen los inspectores en su traslacion de una provincia á otra serán satisfechos por el Tesoro público sin necesidad de otra cuenta que el oficio en que los reclamen, al que debe acompañar el recibo que lo justifique.

Art. 25. Los inspectores justificarán mensualmente su existencia por medio de una comunicacion oficial al Contador de la provincia en que tengan consignado el pago de sus haberes.

Art. 26. La Direccion general de Contribuciones cuidará del cumplimiento de esta instruccion, y propondrá al Ministerio de Hacienda cuanto crea conveniente respecto al servicio de estos funcionarios.

Madrid, 8 de abril de 1857.—Juan B. Trúpita.

Madrid, 11 de abril de 1857.—S. M. aprueba esta instruccion.—Barzanallana.

Seccion comercial.

Barcelona 11 de abril.

Escaso por demas ha sido el movimiento mercantil en la presente semana, debido mas que á la solemnidad de los días que hemos pasado á la reduccion de las existencias de ciertos artículos. En coloniales, por ejemplo, nada que merezca fijar la atencion ha ocurrido, no siendo la firmeza y apariencias de tomar valor con que los precios se presentan á medida que van llegando noticias de alza y de animacion en todos los mercados de produccion y de consumo, donde se revelan cada día nuevas y apremiantes necesidades que satisfacer. Así es, que no siendo las provisiones generales suficientes, segun opinion bastante válida, para cubrir la demanda que es forzoso aparezca antes de la nueva recoleccion de estos preciosos frutos, es inevitable la progresion ascendente de los precios actualmente establecidos en todas las plazas. En la nuestra únicamente sabemos haberse pasado ventas de una pequeña partida de cacao llegada de Génova de 7 1/2 á 7 3/4 sueldos-rs. 4 á 4 1/4 por libra.

En aceites nada se hace; los arribos son mucho tiempo hace limitados, y en su consecuencia bastante reducidas las existencias. Los precios propenden á subida, no solo por la falta de provisiones, como por los avisos que recibimos de todos los centros productores del extranjero, de escasez y alza asimismo en los valores, en términos de no facilitar en manera alguna la exportacion. Solo se ha hablado en estos días de haberse ofrecido 31 sueldos-reales 16 5/5-cuartal en la playa por una pequeña partida recién llegada de Tortosa, pero no habiendo sido admitido este precio por los tenedores, la han pasado en almacen, esperando conseguirlo mayor próximamente.

Los cereales en descenso, como tiempo hace sucede, y confiamos si algun suceso atmosférico extraordinario no viene á destruir las halagüeñas esperanzas que hace concebir el estado actual de los sembrados, lo mismo en la Península que en el extranjero, que el movimiento de baja no cesará por ahora, en razon de ser crecidas las existencias de granos que tenemos y de estar por llegar nuevos cargamentos. Además, muchos cosecheros, viendo la inutilidad de sus hasta aquí exageradas pretensiones, empiezan á presentar en el mercado los trigos que conservaban en su poder. Apesar de ello, las operaciones se han concretado en procedencias de Norte América, á los precios de 84, 82 y 80 rs. por rojos, y de 88 y 86 rs. los blancos por cuartera.

Las harinas han seguido el impulso de los trigos, de suerte que solo se han realizado algunos barriles de Norte América á 8 5/4, 8 5/8, 8 1/2 y hasta á 8 duros por barril, estando por

otra parte del consumo bastante provisto.

Animados y con bastantes ventas han seguido los algodones, sobre todo por especulacion, á precios firmes y con apariencias de subida, ya que por no ser abundantes las existencias que tenemos y haberse aligerado algun tanto los fabricantes de sus manufacturas, ya por llegar cada día en nueva alza los precios que acusan de los mercados de produccion. En tal estado, las disposiciones para operar con este lanage son satisfactorias, habiéndose pagado en estos días el de Nueva Orleans, al contado de 22 5/4 á 23 pesos sencillos—reales 359 7/5 á 345 7/7—y alguna pequeña partida ha llegado á obtener, con plazo, hasta 25 1/2 pesos—reales 550 9/5—por quintal. El de Charleston 24 5/4 pesos rs. 524 8/0 á 528 5/5—al contado.

El vapor *América*, llegado de los Estados Unidos, trae las noticias siguientes: N. York 26 de marzo: algodón en alza de 5/8 c.—N. Orleans 25: algodón clase middling 13 1/2 c.—Móvil 24: algodón middling 13 5/8 c.

Extracto de las circulares, fechadas el 4 del actual, que nos ha traído el correo de este día de los principales mercados del Norte de Europa.

Cafés.—La situacion de este fruto en la plaza de Amberes continuaba siendo excelente, pero la animacion que se habia manifestado en la semana anterior estaba algo oprimida á causa de la firmeza con que se sostenian los tenedores, los cuales habian nuevamente elevado sus pretensiones.—En Amsterdam seguian animadas las operaciones, particularmente por fruto del Brasil, el cual reclamaba toda la atencion de los especuladores á los precios de 29 á 30 c., notándose habia grandes necesidades que satisfacer.—En Rotterdam estaba el mercado muy firme, obteniendo buena demanda.—En Hamburgo, la influencia del resultado de las subastas de Rotterdam y de Amsterdam habia sido paralizada por una nueva alza del descuento, produciendo el efecto de limitar las transacciones. En primeras manos quedaban tres millones de libras á precios muy firmes, presintiendo nueva alza próximamente.—En Londres, calma, pero precios bien sostenidos.

Azúcares.—En la Habana continuaban los precios obteniendo favor á las últimas fechas. En Londres se mantenian firmes, con bastantes ventas, rigiendo ya los nuevos derechos. En Hamburgo, solicitados á los precios anteriores, los cuales seguian firmes lo mismo que en Amsterdam, apesar de no ser la demanda muy activa en ninguna de estas dos plazas. En Amberes, mercado muy sostenido y precios á favor de los tenedores: las ventas hubieran sido mayores si hubiese mejores surtidos disponibles.

Vinos.—La calma que reina actualmente en Pézenas puede en parte ser atribuida á las esperanzas que son permitidas á los especuladores de concebir acerca de la nueva cosecha; en efecto, raras veces habia sido la temperatura tan favorable como ahora á la viña, ni el desarrollo de sus vástagos se habia verificado con condiciones mas satisfactorias. Sin embargo de tan buenos indicios, los tenedores se mantienen firmes, á precios elevados. La calma que se experimenta en todo este país se estiende á otros muchos centros vineros como el Aude y los Pirineos Orientales donde los propietarios no cederian nada á menos de 80 á 100 fr. los 420 litros, segun clase; en el Leonésado, son muy grandes las necesidades, pero paralizan allí las operaciones la esperanza de una buena cosecha. En Bayona han sido hasta aquí de mucha consideracion las operaciones en vinos de España, pero empiezan ya á escasear, tanto por la elevacion de los precios que sostienen, cuanto por no guardar relacion con la proximidad á una nueva cosecha.

Cueros.—En Amberes, las noticias favorables que acaban de recibir de Alemania sobre la suela habian provocado una mejora en los precios de 3 á 4 c. por medio kil. y cerrada la semana con una demanda bastante activa. Las ventas citadas ascendian á unos 40,500 secos B. A. y Montevideo, y además 4000 salados del primer punto á 48 c. y 2850 id. del último en el puerto, de 47 1/2 á 48 c. por medio kil. segun peso. En el Havre, seguian las operaciones careciendo de animacion, aunque los precios se sostenian firmes, en la paridad de la alza establecida. Se habian vendido 877 cueros del Plata, secos, de fr. 187-50 á 191-25. Los arribos durante la semana que espiraba, consistian en 742 cueros secos, 12557 salados del Plata, 8497 secos de Centro América, 2000 id. de Costafirme, 1254 salados secos, 1582 id. verdes de Pernambuco, 4200 id. id. de Rio Grande, etc. etc.—En Marsella se habian realizado 2000 cueros salados secos de Argel, en diferentes lotes, á fr. 140 los 50 kil. Los arribos eran bastante regulares.

—El 16 de marzo fué despachado en Nueva Orleans para Barcelona el buque *Panchita*, capitán Bell.

—El 15 de marzo llegó á la Habana el buque *Nuestra Señora del Pilar*, cap. Bolardi, y el día 16 el *Benita*, cap. Arranchea; ambos procedentes de Burdeos.

—Escriben de Falmouth el 6 del actual que el buque *Laureana Rita*, cap. Mendezona, del Havre para la Habana, entró en aquel puerto, de arribada, haciendo mucha agua.—J. S. (D. de B.)

Alicante 12 de abril.

Nada ha ocurrido desde mi última comunicacion que merezca los honores de la publicidad. Lo único que ahora cautiva toda nuestra atencion es el estado lisonjero que los campos presentan; y por cierto que es de ver el entusiasmo con que aquí se habla de la abundante cosecha que se espera.

Y no lo extrañen ustedes, que por dicha suya viven, segun han dicho en diversas épocas dos hombres célebres, en el Cairo español: acostumbrados á ver sucederse los años y aun los lustros, sin que el desdichado labrador recogiese un solo grano, y espantados con el recuerdo de lo que sucedió no hace mucho durante once años consecutivos, no es maravilla que miremos la hermosura y lozanía de nuestros sembrados con complacencia.

De cualquier modo que sea, es lo cierto que esto, con la abundancia de trigos extranjeros, ha contribuido en gran manera al descenso en los precios de los cereales, que están hoy en completo abatimiento: las transacciones son nulas, absolutamente nulas, y nominales por consiguiente sus precios. La extraccion de vinos es la que continúa animadísima, y se solicitan en cantidades muy crecidas.

Marsella 12 de abril.

El aspecto del mercado continúa siendo favorable al azúcar, habiéndose realizado estos días 385 cajas de la Habana, resto del cargamento del «Gesoria» á 54 fr. 50 por número 12, los 50 kil. en depósito.—En cafés se ha observado alguna mas animacion en las operaciones á causa de haber llegado varias de diferentes procedencias. Se han colocado 140 bocoyes de Puerto Rico, por buque extranjero, á 90 fr. 50 los 50 kil. en depósito, sin descuento; 1500 sacos de la Guaira, por pabellon extranjero, á 90 fr. el verde y á 85 fr. el amarillo con 5 por 100 de descuento, con mas 2750 sacos verde, del propio punto, en almacen á 85 fr. y regular descuento; 5000 sacos de Rio á 65 fr. y 1000 sacos de id. con 1 por 100 de descuento, y 2,000 sacos por entregar á fr. 65, descuento 1 por 100.—En cacao solo sabemos haberse revendido 450 sacos de Santo Domingo á fr. 80 los 50 kil. en depósito y descuento del 2 por 100.—Nada ocurre en los espíritus 5/6, pues son escasas las transacciones y los precios bien sostenidos.—Los precios del jaboron no han variado, habiendo continuado firmes en la presente semana y con poca demanda como suele siempre suceder en esta época de fiestas. Los blancos siguen colocándose de fr. 95 á 106; y en depósito de fr. 92 á 98.

Constantinopla 2 de abril.

Cereales: encalmados para el extranjero. A consecuencia de los grandes arribos que hemos tenido en harina de Rusia, por la vía de Odessa y de otros puntos de Turquía, pocas ventas de trigos se han cerrado para el consumo local. La baja en los precios de este polvo es algo sensible y esperamos mayor baja tan luego como lleguen las partidas de consideracion que han salido de Odessa para esta.

Noticias extranjeras.

De la *Cronica* del 9 del actual tomamos lo siguiente:

Llamamos la atencion del Gobierno de S. M. sobre los importantes hechos que se refieren en la siguiente carta de nuestro celoso y entendido corresponsal en Méjico. Desgraciadamente ellos vienen á desvanecer aun mas las pocas esperanzas que abrigamos de que nuestras relaciones con aquella república se reanudasen pacíficamente. Y de paso, ya que hablamos sobre este asunto, diremos á uno de nuestros estimados cofrades, (que, si mal no hemos entendido, ha calificado de impacientes los deseos que hemos espuesto de que España obre con energía y con actividad) que tenga la bondad de fijar su atencion en la noticia que da nuestro corresponsal al concluir su carta. Ella justifica nuestros deseos, y estamos seguros de que el diario á que aludimos, celoso, como el que mas, del honor pátrio, no los encontrará fuera de orden y si justos y naturales.

Por su mucha extension no publicamos los documentos oficiales á que nuestro corresponsal se refiere.

Méjico 1º de marzo.

Desde mi última, en apariencia no se ha adelantado nada en el proceso de los asesinatos de San Vicente; pero la verdad es que el gobierno se iba acercando tanto al descubrimiento de la participacion de Alvarez y sus hijos en aquel asunto, que ha resuelto tomar un rumbo muy peregrino, cual es el de hacer que las partidas de policía fusilen, só pretexto de resistencia ó fuga, á los bandoleros ó perpetradores del crimen que se van habiendo á las manos, con lo que se evitan declaraciones y descubrimientos peligrosos. Así ha sucedido con Abascal, Máximo Ayala y otros

cuatro ó seis de quienes se sospechaba que tuvieron participación en aquel y otros asesinatos de españoles, y así es de esperar que vaya sucediendo con los demás, justificando con esta conducta el gobierno mejicano la del Sr. Sorela, y realizando sus predicciones. Por lo demás, es natural que Comonfort, quien habiendo vencido en todas partes la revolución, parece consolidar su gobierno, no quiera revelar al mundo su horrible desnudez la conducta de la pantera del Sur, pues como verá usted por la felicitación de este y la respuesta del ministro de la guerra, insertas en el *Estandarte*, todavía se tratan con la cordial y consideraciones propias de consocios del plan de Ayulla.

El periódico arriba citado, que lo es oficial, hace en su parte editorial de ayer una reseña de los cinco tratados acordados aquí con el ministro americano, y que habrán quizás aprobado a estas horas el Senado y el Gobierno de los Estados-Unidos. El postal y el del préstamo de tal modo cooperan á la preponderancia del comercio y política de aquella república en estas regiones, que los vecinos serán con el tiempo los únicos importadores de efectos propios y extraños en estos puertos, alejando de ellos á las demás naciones. No sé como las que tienen tratados de comercio con Méjico, con la cláusula usual de ser igualadas á la mas favorecida considerarán el inmenso privilegio concedido á la union americana; privilegio tanto mas peligroso, cuanto que está sostenido por ciertas fórmulas legales y trazado con habilidad *yankée*. Si los gobiernos de Europa no fijan su atención en estos tratados, los Estados-Unidos serán los únicos importadores del comercio europeo en Méjico y Centro-América, y esta república, hartamente reducida ya á la obediencia del Norte, se convertirá en una colonia de aquel coloso de ambicion.

Cuatro de los millones del préstamo que esta república recibirá de la union, se destinan á pagar la convencion inglesa, cuyos interesados han convenido en amortizar al envidiable precio de 70 por 100; de modo que basta con 50 por 100, ó sea 4.200,000 destinados no sabemos á qué, como no sea á gratificar aquí y en Washington á los negociadores grandes y chicos que idearon y han comenzado el negocio.

Resulta, pues, de todo, que este gobierno, ahogado por la miseria hasta el punto de comprometer la independencia misma del país por unos cuantos millones que necesita para sus urgencias, se desprende de una parte de lo mismo que ha conseguido á costa de mil sacrificios para pagar la convencion inglesa, y sin que nadie le exigiera mas sino que continuase pagando, como hasta ahora, sus réditos. No parece sino que el gobierno de Méjico se ha propuesto con este rasgo de prodigalidad indiana hacer resaltar mas y mas el insultante desden con que mira la convencion española. La inglesa y la francesa quedarán amortizadas en pocos meses y la española, sigue, no solamente desdeñada, sino que se la viola y se la desgarrará, como mas adelante demostraré á Vd.

De modo que no pagando á nuestros conciudadanos lo que se les debe, según lo reconoce un solemne tratado internacional, y amparando á los superiores agentes de los asesinatos del Sur, es como el gobierno de la república mejicana manifiesta sus simpatías y respeto á la España, y como aprecia los vínculos de origen, habla y religión y tanta otra frase de que se ha hecho uso. Y así es, por último, como trabaja para que se eche un velo á lo pasado, y se repruebe la justa conducta del señor Sorela, en gracia de la habilidad del futuro ministro mejicano en esa corte. Si el actual ministro de Estado español es aficionado á los contrastes, materia tiene para deleitarse con lo que le ofrece la cuestion mejicana; fija en ella su atención, creemos que solo esta circunstancia le estimularia para procurar resolverla con actividad, aunque no esperásemos, como esperamos, que su patriotismo le haga consagrarse á ella, como cumple á un ministro español en circunstancias tales como son las de este asunto.

Voy pues ahora á dar á Vd. noticia de una nueva infracción del tratado de 1853 que acaba de cometer este gobierno en estos últimos dias. Ocho ó diez interesados en la convencion, ó que se titulan tales, mejicanos en su mayor parte y alguno muy allegado, según dicen, al ex-ministro de Hacienda Payno, el mismo que decretó los embargos de algunos tenedores de bonos españoles, han presentado al gobierno una esposicion, (sobre cuyo contenido han corrido tales rumores, á los que no quiero dar crédito porque suponen calumnias que mi pluma se niega á transcribir) pidiendo que dos millones de pesos que dicen que ellos representan en la convencion, se separen del fondo general y se entreguen al agente que nombrarán, al tanto por ciento, equivalente á la citada representacion de dos millones.

El gobierno, aprovechándose sin duda de que este paso crea un nuevo embrollo que coadyuva al pensamiento que parece que lo anima, y es el de no pagar nunca la convencion española, ha resuelto, en conformidad con los peticionarios, espidiendo á las aduanas las órdenes consiguientes. Resulta, pues, de lo dicho, que una minoría con relacion al capital y á las personas, que en su mayor parte son mejicanas, según se asegura, so-

licita del gobierno mejicano, sin curarse para nada del español, la division de un fondo uno é indivisible, en virtud de un tratado solemne, alterando sustancialmente las obligaciones que ligán á los interesados entre sí y con ambos gobiernos; y el de Méjico, como si tuviera competencia y facultades omnimodas en el caso, se arroga el derecho de fallar como juez único en la materia, y despreciando las prevenciones del artículo 17 del tratado, se desentende de la concurrencia y atribuciones del gobierno español, y no solo modifica y altera, sino que infringe el tratado, sin atender ni á las consideraciones de urbanidad y política que debía al gabinete de España. La junta menor ha protestado contra esta tropelia, elevando sus quejas al gobierno de S. M.

Los peticionarios al gobierno mejicano han enviado copia de su esposicion al ministro frances pidiéndole que la apoye cerca de la que ellos llaman, siendo todos mejicanos, su soberana; y aquel, considerando que nada debía hacer, se ha limitado á enviar una copia al emperador y otra al cónsul español, diciendo algunas palabras vagas sobre la *honorabilidad* de los firmantes de la esposicion, y juzgando que acaso por este medio se podria dar á la cuestion pendiente una solucion pacífica. ¡Ojalá que pudiera ser esto cierto, si hubiese de ser de un modo honroso para el pueblo español y su gobierno! Pero ¿cómo, cuando la resolucion del mejicano que envuelve una nueva infraccion del tratado vigente, ha venido á embrollar mas la cuestion?

La correspondencia del paquete ha llegado, causando gran desaliento en los españoles aquí residentes, pues parece que no mira al gobierno español con todo el interes que merece la cuestion pendiente con Méjico. ¡Dios quiera que sean infundados nuestros temores, pues de lo contrario acabaria el prestigio español en el Nuevo Mundo, y la seguridad de las vidas y haciendas de los españoles en este país quedaria reducida á tal estremo, que no fuera imposible que se viesen obligados á hacerse ciudadanos franceses, ingleses ó norteamericanos, para obtener de este gobierno y algunos de sus súbditos la debida consideracion.

En Washington acaba de ocurrir un incidente desgraciado, que por sus circunstancias es digno de narrarse, siquiera estos lances no sean nuevos en aquella tierra.

El suceso ocurrió en las oficinas del ministerio interior. Mientras la multitud se agolpaba en una de las últimas recepciones del presidente, el coronel Lee, miembro del consejo municipal y empleado en la oficina de pensiones, agarró por el cuello á uno de los concurrentes, acusándole de tratar de robarle. El individuo tan públicamente ultrajado, era un rico negociante llamado David Hume. Al siguiente dia mister Hume se presentó en la oficina de pensiones, acompañado del coronel James C. Walker, uno de los secretarios de la cámara, con el objeto de convencer al coronel Lee del error que padeció tomándole por un ladrón. Lee persistió en su opinion y sostuvo que habia intentado robarle su cartera. Entonces el negociante irritado por las palabras del coronel le pegó un bastonazo, pero inmediatamente cayó atravesado por una bala.

Este drama se verificó en un instante y ántes que los espectadores pudiesen figurarse que se tratara de otra cosa que de una simple explicacion. Lee fué destituido al momento pero huyó á la Virginia.

Durante la última guerra, acosado el gobierno otomano por la situacion aflictiva de su erario, acuñó unos 450.000,000 de piastras de mala moneda, circunstancia que ha sido explotada por los ingleses á las mil maravillas por cuanto introdujeron un cúmulo de aquel fatal numerario en el imperio, tanto que en el dia se evalúa la circulacion de esta mala moneda en 4.600.000.000 de piastras (una piastra un real de vellón próximamente.) Mas tarde creó el mismo gobierno papel-moneda, y tambien de esto resultó una cantidad muy considerable de contrahecho. Para remediar este mal se propone el gobierno turco conceder un privilegio de Banco por el término de 50 años para contratar todo el papel-moneda, como asimismo el numerario efectivo de mala ley.

Variedades.

Sentencia de Jesucristo.

He aquí una copia literal de la sentencia pronunciada por Pilatos contra el *Redentor* del mundo de cuyo documento existe copia en el archivo de la real Academia de la Historia. Esa bárbara sentencia, llena ademas que de crueldad, de impropiedades y calumnias, ha llegado hasta nosotros á traves de los siglos; y respetada de las vicisitudes de los tiempos, se halló en el año 1580 una copia escrita en pergamino, en la ciudad del Aguila, (reino de Nápoles). Dice así:

«El año XIX de Tiberio César, emperador romano de todo el mundo monarca invencible,

en la Olimpiada CXXI, y en la Eliade XXIII y en la creacion del mundo según el número y compartimiento de los hebreos cuatro veces mil ciento ochenta y siete, y de la progenie del romano imperio el año LXXIII y de la liberacion de la servidumbre de Babilonia el año MCCVII; siendo gobernador de Judea Quinto Servio, so el regimiento y gobierno de la ciudad de Hierusalem, presidente gralesimo Poncio Pilato, regente de la baja Galilea, Herodes Antipa; pontífice del sumo sacerdocio, Caiphas, Alis Almael magni, del templo; Roban Anchabel, Franchino Centauro, cónsules romanos, y de la ciudad de Hierusalem, Quinto Cornelio Sublimia y Sexto Pompilio Rusto; en el mes de marzo, el dia 25 de él. Yo Poncio Pilato, aquí presidente del imperio romano, dentro del palacio de la archi-residencia, juzgo, condeno y sentencio á muerte á Jesus, llamado de la plebe Cristo Nazareno, y de patria Galileo, hombre sedicioso de la ley moisenica, contrario al grande emperador Tiberio César. Determinó y pronunció por esta que su muerte sea en cruz, fijado con clavos á usanza de reos, porque aquí congregando y juntando muchos hombres ricos y pobres, no ha cesado en remover tumultos por toda la Judea, haciéndose hijo de Dios, rey de Israel, con amenazarles la ruina de Hierusalem y del sacro templo, negando el tributo á César, habiendo tenido aun atrevimiento de entrar con ramos y triunfo, y con parte de la plebe dentro de la ciudad de Hierusalem y en el sacro templo. Y mando que se lleve por la ciudad de Hierusalem á Jesucristo ligado y azotado, y que sea vestido de púrpura, y coronado de algunas espinas con la propia cruz en los hombros, para que sea ejemplo á todos los malhechores; y con él quiero sean llevados dos ladrones homicidas; y saldrán por la puerta Jagar-da, ahora Antoniana, y que se lleve á Jesus al público Monte de Justicia, llamado Calvario, donde él crucificado y muerto, quede el cuerpo en la cruz como espectáculo á todos los malvados, y que sobre la cruz sea puesto el título en tres lenguas: hebrea, griega y latina (*Jesus Nazare-nus, Rex Judeorum*).

Mando asimismo que ninguno de cualquiera estado ó calidad se atreva temerariamente á impedir la tal justicia por mí mandada, administrada y ejecutada con todo rigor, según los decretos y leyes romanas y hebreas, so pena de rebelion al imperio romano.—Testigos de la nuestra sentencia.—Por las doce tribus de Israel: Rabbaim Daniel, Rabbaim Joanin, Bonicar, Barbarsu, Labí, Petuculani.—Por los fariseos: Bulia, Simeon Ronol, Rabbani, Mondaani, Boncurfossi.—Por los hebreos: Nitamberta.—Por el imperio y presidente de Roma: Lucio Sextilo, Amassio Chilio.»

Sucesos memorables.

El año del mundo 2724, Débora, sábia profetisa, juzgaba y gobernaba el pueblo de Dios en union con Barac, bajo cuyo gobierno la cabeza de Sisara, general de los cananeos, fué traspasada con un clavo por mano de una israelita llamada Jael, en cuya tienda se habia refugiado.

En el año de Roma 586, se admiró el valor heroico de una madre que, animando sus siete hijos para el martirio, murió con ellos. El pueblo los llamó Macabeos por su generosidad.

Manda Neron poner fuego á Roma, y se complace mirando el estrago y cantando la *Iliada* de Homero del incendio de Troya. Atribuye el plan á los cristianos y principia su persecucion hasta hacer que de noche se supliese la luz con los cuerpos de los cristianos, ardiendo como hachas.

Cansados los judíos de la tiranía y avaricia de los prefectos romanos, se rebelan para sacudir su yugo. Envía Neron á Vespasiano, pone sitio á la ciudad, é impediendo el socorro de los víveres, llega el hambre á tal estremo, que no solo se alimentaban con suelas de zapatos, sino las madres con sus propios hijos; llegándose á vender la favega de estiércol á 600 escudos. Murieron de hambre, peste y cuchillo propio y del enemigo, un millon y cien mil personas. Toma al fin Vespasiano la ciudad, pónela fuego, y no perdona ni á los sacerdotes, destruyendo la sinagoga. Adriano despues permitió que se reedificara y que se llamase Elia, que en Belen se pudiese un ídolo de Adonis, en el Calvario uno de Vénus, y en el lugar del sepulcro se colocase uno de Júpiter, los cuales duraron hasta Constantino Magno.

El primer santo que se canonizó por el método solemne que hoy se usa, fué San Udalrico, obispo de la iglesia Agustina en el año 995, por el papa Juan XV.

Reinando don Alfonso el Casto, se descubrió el cuerpo del apóstol Santiago, y el rey le erigió un templo en el mismo sitio donde fué hallado, que por las estrellas del cielo de aquel campo se dice llamarse Campus Stellæ, y viciado despues Compostela.

Por bula del papa Alejandro VI se dividieron los dominios de América, siendo la línea al grado 530 de longitud, quedando toda su parte oriental, en que está el Brasil, por los portugueses; y toda la occidental restante para España.

La primera cruzada para la conquista de la Tierra Santa se verificó en el año de 1096, componiéndose el ejército de 600,000 infantes y cien

mil caballos. Se tomó por divisa una cruz encarnada, la cual dió nombre á la expedicion.

Sentencias bíblicas.

Contar con un falso amigo en la desgracia, es apoyarse sobre un diente dañado, andar con pié malo, ó hallarse sin capa en medio del invierno.

El que no ama no conoce á Dios, porque Dios es amor.

Si tenéis un servidor fiel, consideradle al igual de vos.

No hay nada mas odioso que la avaricia.

No te asocies al hombre arrebatado, ni caminos con el furioso.

Evitad toda contestacion con el rico, por miedo de que os intente un proceso.

El corazón de un sabio está en su mano derecha, y el corazón del insensato en su izquierda.

Los que siembran en medio de las lágrimas, recogerán su cosecha en la alegría.

Si tu enemigo tiene hambre, dale pan; y si tiene sed, dale agua.

El Señor ha destruido el poder de los malvados, y ha roto el cetro de los dominadores.

El hombre que no puede dominar su espíritu, es una ciudad abierta y sin murallas.

La ofrenda del malvado es abominable para el Señor, porque nace del crimen.

Antes de juzgar, trabajad por adquirir la justicia.

El pan es la vida del pobre, y el que se lo quita es un asesino.

Proverbios árabes.

La pereza y mucho sueño, separan de Dios y atraen la pobreza.

La paciencia es la llave del contento, la precipitacion del arrepentimiento.

Un rico sin caridad es como un árbol sin fruto.

La muerte está mas cercana de nosotros que la pastaña del ojo.

Cualquiera cosa que planteis en un jardín os será útil; si plantais un hombre os lo desarraigará.

El que tiene por cabalgadura la esperanza, lleva por compañera la miseria.

Un príncipe sin justicia es como un río sin agua.

Abstenerse de los deseos, es ser muy rico.

Hay dos clases de hombres; el que consigue y no está satisfecho, y el que busca y no encuentra.

Llama á tu mesa á quien llamas para trabajar en tus viñas.

El mal hombre está muerto aunque viva, pero el hombre de bien, vive aun despues de haberse reunido con los muertos.

Si todos los hombres fuesen sabios, el mundo estaria desierto.

Por cierto que el Señor que te contentó ayer con lo que hubo, te contentará mañana con lo que haya.

El que quiere sacar utilidad del mundo en el mundo, es como el que quiere apagar el fuego con paja.

Efemérides religiosas.

El año 70 de la era cristiana tuvo lugar la destruccion de Jerusalem.

El 396 el primer concilio de Toledo.

El 412 la conquista de Roma por Alarico.

El 454 la abolicion entre los cristianos de la confesion pública que hacian de sus pecados.

El 713 la batalla de Gadaleta, y conquista de España por los moros.

El 748 la batalla de Covadonga.

El 938 la derrota de los moros en Simancas por Ramiro, rey de Leon.

El 1099 tomaron los cruzados á Jerusalem.

El 1129 conquistó á Córdoba don Alfonso VII de Castilla.

El 1199 nació San Fernando.

El 1212 ganó Alfonso VIII la célebre batalla de las Navas.

El 1453 tomaron los turcos á Constantinopla.

El 1488 establecieron los reyes católicos la Inquisicion.

El 1492 fué la conquista de Granada y la espulsion de los judíos.

El 1522 la matanza de los Hugonotes en Paris.

El 1534 prohibió Enrique VIII, rey de Inglaterra, la obediencia del Papa, y formó la religion protestante.

El 1540 se estableció la Compañia de Jesus.

El 1545 tuvo lugar el famoso concilio de Trento.

El 1557 la batalla de San Quintin y fundacion del Escorial.

El 1574 el combate naval de Lepanto, ganada por D. Juan de Austria.

El 1609 se espulsaron los moriscos de España en número de 900,000.

El 1677 se fundó el orden de los escolapios.

El 1789 empieza la revolucion francesa.

El 1816 son espulsados los jesuitas de los dominios de Rusia.

El 1855 se decretó la completa estincion de las órdenes religiosas.

Palma 21 de abril.

Revista de periódicos.

El *Palmesano*, á propósito de las quejas del *Eco de Menorca* sobre el comportamiento que observan á veces en Mahon las tripulaciones de los buques extranjeros suitos en aquel puerto, escita á nuestras autoridades para que con su energía y tacto acostumbrados procuran corregir los excesos que aquellas suelen cometer.—Trae tambien la revista de periódicos.

El *Genio* nada contiene de redaccion.

Boletin religioso.

Santo de mañana.

SAN PEDRO ARMENGOL Y SAN SOTERO PAPA.

Fué san Pedro Armengol hijo de una ilustre familia originaria de los condes de Urgel y de Barcelona. Nació en 1258, y envanecido con su nobleza cometió mil desafueros, y perseguido por la justicia se hizo capitán de bandidos. Peleando un dia con su propio padre, al reconocerle arrojó la espada y trocó su mala vida con la de religioso mercedario, en cuya orden floreció ejercitándose en todas las virtudes y especialmente en la caridad con los cautivos.

San Sotero fué natural de Fundi. Espidió decretos sapientísimos, y entre ellos el de que todos los fieles, á escepcion de los grandes pecadores, comulgasen el jueves santo. Murió en Roma coronado por el martirio y fué sepultado en la via Appia.

Anuncios oficiales.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana el comandante graduado capitán del regimiento infantería de Luchana D. Luis Clavo.

Parada, hospital y provisiones, rondas y contrarondas Luchana.

El teniente coronel sargento mayor—Benito de Amores.

GOBIERNO MILITAR DE LA ISLA DE MALLORCA.

Orden de la plaza del 18 de abril de 1857.

Determinado por S. M. en Real orden de 2 del actual circulada por el Excmo. Sr. Capitan general de estas islas en 16 del mismo, que los señores oficiales retirados en caso de alarma se presenten de uniforme en el puesto que se les designe; en su consecuencia he tenido á bien señalar como punto de reunion de la clase referida residentes en esta plaza, el Real Palacio, donde se presentarán en los primeros momentos de ella.

Lo que se hace saber en la de este para conocimiento de la clase á que se refiere.—El coronel gobernador A. Ulloa.—Es copia.—El comandante secretario, Ricardo Dominguez.

COMISION DE AVALUO Y REPARTO DE PALMA.

En el dia de hoy se ha fijado en la fachada de la Casa Consistorial las listas que comprenden el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de esta ciudad y su término correspondiente á este año. Los contribuyentes que poseen bienes en este distrito, pueden examinar su riqueza y la cuota que les ha sido señalada, para que en caso de considerarse agraviados, puedan dirigir sus reclamaciones á la secretaría de esta comision, situada en una de las piezas de la Administracion de hacienda pública, en los ocho dias que median desde el de la fecha al de 28 del que rige inclusive; en la inteligencia de que pasado dicho dia no se oirá ni admitirá reclamacion alguna. Palma 21 abril de 1857.—El Presidente—José A. Bustinduy.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARGARITA.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería con sus respectivos recargos correspondiente al presente año se hallará espuesto al público en esta Casa consistorial desde el 22 de los corrientes hasta el 1º del próximo mayo ambos inclusive, durante cuyo plazo podrán los contribuyentes así vecinos como forasteros presentar sus reclamaciones, que espirado, ninguna será atendida. Santa Margarita 20 de abril de 1857.—Pedro Juan Fornes.—P. A. D. A.—Gabriel Estelrich Srío.

Boletin comercial y maritimo.

MERCADO DE PALMA DEL SÁBADO 18 DE ABRIL.

Precios corrientes de los artículos de consumo que á continuacion se espresan.

MEDIDA	PRECIO MENOR.	PRECIO MAYOR.	Y PESO MA-	
			LLORQUIN.	Y PESO MA-
Trigo en la cuartera.	Cuartera. 6 18	7 4	Libras.	Dineros.
— En el muelle.	Id. 4	4 12	Libras.	Dineros.
Gandeal xexa	Id. 6 18	7 10	Libras.	Dineros.
Cebada (ordi) en ambos puntos	Id.	3 18	Libras.	Dineros.
Habas del pais, en la cuartera	Id. 4 16	5 2	Libras.	Dineros.
Id. del continente, en el muelle	Id.	8 17	Libras.	Dineros.
Habichuelas	Id.	7 10	Libras.	Dineros.
Garbanzos	Id.	1 13	Libras.	Dineros.
Guijas	Id.	1 11	Libras.	Dineros.
Arroz	Arroba.	4 10	Libras.	Dineros.
Aceite	Cuartan.	3 5	Libras.	Dineros.
Vino comun viejo.	Cuartin.	8 5	Libras.	Dineros.
— Id. nuevo.	Id.	11	Libras.	Dineros.
Aguardiente de 199.	Id.	10	Libras.	Dineros.
Vaca	Libra.	15	Libras.	Dineros.
Carnero	Id.	5 6	Libras.	Dineros.
Tocino	Id.	1 8	Libras.	Dineros.
Leña partida, de olivo. Id. en troncos, de pino	Quintal.	19	Libras.	Dineros.
Carbon	Id.	17 10	Libras.	Dineros.
Algarrobas	Arroba.	22	Libras.	Dineros.
Almendron	Quintal.	5 6	Libras.	Dineros.
Queso	Id.	1 8	Libras.	Dineros.
Lana	Id.	12	Libras.	Dineros.
Paja	Id.	20	Libras.	Dineros.

EL NUEVO VAPOR ESPAÑOL



REY D. JAIME I,

de fuerza de 200 caballos, su capitán el alférez de navío graduado D. GABRIEL MEDINAS, Saldrá para Barcelona el miércoles 22 del corriente á las 5 de la tarde. Admite carga y pasajeros. Se despacha en la plaza de las Copiñas, número 44, desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde.

Aviso al público.

ADMINISTRACION DE LOS VAPORES



Mallorquin y Barcelones.

VIAGE EXTRAORDINARIO

del vapor español nombrado EL BARCELONES, al mando del capitán D. JOSÉ ESTADE Y SABATER, para Valencia, Alicante y Cartagena.

Saldrá de Palma para Valencia el martes 28 de su tarde. Llegada á Valencia en la mañana del miércoles 29 de dicho abril.

Saldrá de Valencia para Alicante el miércoles 29 á las seis de su tarde. Llegada en Alicante en la mañana del jueves 30 del repetido abril.

Saldrá de Alicante para Cartagena en la mañana del jueves 30 de abril ya anotado. Llegada á Cartagena en la tarde del mismo jueves 30 de abril.

Precios de los pasajeros.

	Cámara de popa.	Cámara de proa.	Sobre cubierta.
De Palma á Valencia.	420 rs.	80 rs.	40 rs.
» Alicante.	440	100	60
» Cartagena.	460	120	80

En dicho viage conducirá la correspondencia pública.

Admite carga y pasajeros para ambos puntos: la carga y encargos á precios convencionales.

Lo despachará en Valencia D. Tomas Casellas, del comercio.

En Alicante D. Tomas España, idem.

En Cartagena los Sres. Bosch hermanos, idem.

En Palma en el despacho de dichos buques, calle de la Portería de Santo Domingo, número 4º, entresuelo.

Palma 20 de abril de 1857.—El administrador, Miguel Estade y Sabater.

CAPITANIA DE ESTE PUERTO.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 20.

De Areñs en 3 dias laud Joven Carolina, de 21 toneladas, pat. Francisco Subirá, con 4 mar. y obra de barro.

De Villanueva en 1 dia laud San Miguel, de 72 toneladas, pat. Sebastian Coll, con 6 mar. y vino.

De Areñs en 4 dias laud María Luisa, de 28 ton., pat. Agustin Sauri, con 3 mar. y obra de barro.

De Barcelona en 2 dias laud Monte-Carmelo, de 61 ton., pat. Miguel Mateu, con 5 mar., 2 pas., trigo y efectos.

EMBARCACIONES DESPACHADAS.

Dia 20.

Para la Habana bergantin Solitario, de 197 ton., procedente de Gibraltar, cap. D. Francisco Torres, con 12 mar., frutos y efectos.

Para Argel laud San Antonio, de 55 ton., procedente de id., pat. Miguel Roca, con 6 mar., 5 pas., vino y efectos.

Para Barcelona vapor Mallorquin, de 211 ton., procedente de id., cap. D. Antonio Balaguer, con 21 mar., 36 pas., balija y efectos.

Para Iviza javeque San Juan, de 31 ton., procedente de id., pat. Manuel Torres, con 5 mar., 21 pas., efectos y lastre.

Para Valencia laud San José, de 28 ton., procedente de id., pat. Antonio Roca, con 4 mar., 7 pas., azúcar y efectos.

Anuncios particulares.

El comisionista

que vivia en la fonda de las Cuatro Naciones, calle de Carasas, se ha trasladado á la cuesta de Santo Domingo, número 63, bajo la fonda de las Tres Palomas: las personas que tengan gusto de surtirse de sus géneros tan acreditados se les hará una rebaja del 5 por 100 de sus precios.

Los géneros son los siguientes: Holandas finas para camisas de caballero. Idem otras llamadas granito de oro muy superiores. Idem granobles para camisas de señora y sábanas, desde 4 palmos hasta 13 de ancho.

Irlandas de todas clases. Mantelerías adamascadas con dibujos chinoscos y turcos de 6, 12, 18 y 24 cubiertos.

Toallas desde 6 rs. hasta 50. Telas adamascadas para cortinajes.

Pañuelos abastados blancos y de color, desde 20 reales docena hasta lo mas fino que se conoce en batista.

Idem de batista bordados á mano. Pañuelos de crespón de China lisos y bordados para señora.

Idem de batista clarines.

Idem batista en pieza para bordar.

Idem de seda de la India.

Mantas de algodón.

Y además otros varios artículos.

Además se encuentra un magnífico surtido en objetos de óptica gafas y cristales en todos grados de debilidad de la vista, paraguas y sombrillas y otros varios objetos.

RETRATOS FOTOGRAFICOS.

RESTAURACION DE PINTURAS.

Agradecido el Sr. Julio Virenque á la buena acogida que ha recibido de los habitantes de esta ciudad, durante su permanencia en ella, tiene el honor de poner en su conocimiento que ha resuelto trasladarse á Madrid dentro de un mes. Con este motivo, pues, y deseando complacer á las personas que le han encargado nuevos retratos, ó que gusten emplearle ántes de su partida; se ha unido para su mejor y mas pronto desempeño, á un distinguido artista de Paris, Mr. Martin hábil pintor, tanto al óleo, como en ornato, decoracion y otros géneros.—Vive junto al salon del Borne, cerca del café de Oriente, núm. 51, piso 2.º

MR. DESCOLE,

dentista mecánico de Paris.

DIENTES

ARTIFICIALES, MINERALES, INCORRUPTIBLES.

Sin ninguna clase de dolor y por medio de procedimientos tan sencillos como ingeniosos Mr. DESCOLE coloca dientes aislados, dentaduras completas ó parciales, con las cuales se puede comer del mismo modo que con las naturales. Las raíces que quedan en las encías ó la presencia de dientes vacilantes no pueden ser nunca obstáculos á la colocacion y solidez de estas piezas artificiales, cuya duracion garantiza Mr. DESCOLE al menos por quince años.

Enderozamiento de dientes á los niños.

Mr. DESCOLE vive calle de San Nicolas, nº 17, entresuelo, y estará visible desde las nueve de la mañana hasta las cinco de la tarde.

ALQUILERES.—Está para arrendar el huerto llamado can Martorell inmediato al Coll den Rebas. Darán razou en la calle de San Miguel, núm. 19, junto á la taberna de can Rasca.

VENTAS.—En la fábrica de tejidos de la Merced se venden patenes, driles, lanillas y vestidos de señora de toda clase, á precios cómodos.

Al lado de Son Rapina, en un sitio sano y delicioso, se da en establecimiento una porcion de tierra propia para edificar casas de recreo: el que desee adquirir parte de este terreno podrá avistarse con el dueño del predio Son Lull frente del denominado Son Quint.

ALMONEDA.—Se efectuará almoneda pública de los muebles, ropas y libros del difunto Dr. D. José Cirer presbitero, en los entresuelos donde vivia de la casa zaguán de D. Lorenzo Vicens, calle del horno del Estudio general, el dia 25 del corriente desde las nueve de la mañana hasta la una de la tarde.

A la novedad palmesana.



Gran bazar de sombreros y gorras á la última perfeccion y á precios módicos como son: 1ª clase, á 50 y 56 rs. uno; 2ª clase 32, 36 y 40 rs. id. 3ª clase, 22, 26 y 28 rs. id., advirtiendo que el que desee hacer cambio de usado con nuevo, se le abonará segun su estado 4, 8, 10 ó 12 rs.; además todos los domingos por la mañana se plancharán los sombreros de balde; tambien se recomponen sombreros dejándoles á la última moda.

El establecimiento está situado calle dels Bas-taxos, número 28.

En el mismo establecimiento se acaba de recibir un gran surtido de paraguas y sombrillas de todas clases á precios módicos, como son: paraguas de 16 rs. hasta 80: sombrillas de 40 reales hasta 90. Igualmente hay un gran surtido de varios géneros de quincalla los cuales se ofrecen á precios sumamente baratos.

Libreria de Guasp.

MANUAL DE QUINTAS, Ó SEA PARA EL REEMPLAZO DEL EJÉRCITO Y MILICIA PROVINCIAL, POR D. MARCELO M. ALCUBILLA.

Este importante Manual forma un tomito de 192 páginas y es útil no solo para los señores alcaldes y Ayuntamientos, sino para los señores Gobernadores civiles, consejeros provinciales, empleados administrativos y particulares interesados en el reemplazo. Comprende á la letra la ley de reemplazos de 30 de enero de 1856, la de milicia provincial con la instruccion aprobada por Real orden de 25 de junio de dicho año, el reglamento para la declaracion de las exenciones físicas del servicio militar y otras reales órdenes aclaratorias. Tambien contiene esplicaciones de todas las operaciones del reemplazo, varias resoluciones de dudas, y modelos de padron, alistamientos, edictos, citaciones, actos de rectificacion, de sorteo y de declaracion de soldados, expedientes de competencia, entre dos ó mas Ayuntamientos, que quieren á un mismo mozo para su alistamiento, y de declaracion de prófugos etc. etc.

EJERCICIO

EN OBSEQUIO DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS.

Esta práctica en obsequio del Sagrado Corazon de Jesus, sencilla en sí misma, pero llena de espíritu de verdadera piedad, fué propuesta por la primera vez á las hijas del Divino Corazon, esto es, á las religiosas de la Visitacion, á quien con tan honroso título quiso condecorar su Santo Fundador. Va repartida en nueve oficios diferentes, sacados en gran parte de las luces celestiales que el Señor comunicó á su sierva la venerable Margarita María Alacoque, religiosa de la misma orden de la Visitacion, y reune todo lo que puede ser de mayor gloria al Corazon de Jesus. Por su medio, sin agravar á nadie con oraciones vocales ni prácticas exteriores, se puede tributar á este divino Corazon una continua adoracion interior, repartida entre muchos, lo que difícilmente podria hacer una sola persona por fervorosa que fuese.

Véndese en esta libreria á un real de vellón.

Espectáculos.

TEATRO DEL CIRCULO MALLORQUIN.

Funcion 212 para el 21 de abril.

Se pondrá en escena la ópera en 3 actos del maestro Donizzetti, titulada

LUCIA DE LAMMERMOOR.

Funcion 215 para el 22 de abril.

La gran tragedia lírica en 3 actos, música de D. Cavetano Donizzetti, titulada

POLIUTO.

A las ocho.

TEATRO DEL CASINO ARTÍSTICO É INDUSTRIAL.

Funcion 2.ª de abono para el 23 de abril.

Se pondrá en escena la zarzuela en 3 actos, titulada

JUGAR CON FUEGO.

A las ocho.

Personajes.

La duquesa de Medina.	Dª Matilde Cavaletti.
La condesa de Bornos.	D.ª Adelaida Hordan.
El duque de Albuquerque.	D. Juan Cavaletti.
El marques de Caravaca.	D. Leopoldo Cavaletti.
Félix.	D. Aquiles Agostini.
Antonio.	D. Miguel Sabater.
Un ogier.	D. Pedro Hernandez.
Loquero.	D. N. Sanchez.

Cuerpo de coros.

Se está disponiendo para el domingo 26 el aplaudido drama en un acto titulado:

QUIERO SER COMICO.

La pieza en un acto titulada

E. H.

Y el cuarto acto de la ópera

HERNANI.

IMPRENTA DE D. FELIPE GUASP, EDITOR RESPONSABLE.

Por el editor Juan Guasp.